

32) SARAH ESTHER TOLEDANO DE FERNANDEZ, con una pensión del Estado de tres mil ciento ochenta y nueve pesos oro (RD\$3,189.00), mensuales;

33) PEDRO MANUEL PANTALEON, con una pensión del Estado de tres mil setecientos ocho pesos oro (RD\$3,708.00), mensuales;

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No.74-92 del 27 de febrero de 1992 que asigna una pensión del Estado a la señora OLGA RYMER LUDWING y la misma se eleva a RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS CON 00/100).

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.219-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores José Pardo Llada y General Roberto Mata Gálvez, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de Colombia y Guatemala en nuestro país, respectivamente;

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor José Pardo Llada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia,

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor General Roberto Mata Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor José Pardo Llada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor General Roberto Mata Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.220-94 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los Tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el 16 de agosto de 1994, a los siguientes condenados por los Tribunales de la República:

PENITENCIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Ramón Quezada Saviñón, Rafael Arias Mateo, Teodoro Brito Laureano,